



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

*Rec. Cheques
23 FEB 2021
12:53 h*

San Raymundo Jalpan a 23 de febrero del 2020.

OFICIO No. HCEO/LXIV/0782/2021

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E .

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO
*Com. Anex
23 FEB. 2021
12:30 hrs*

Diputado Alejandro López Bravo, Presidente de las **Comisión Permanente** Unidas de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; y la Comisión Permanente de Igualdad de Género respectivamente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 30 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 42 fracción VI y 72, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted con el debido respeto expongo lo siguiente:

Por este medio de la presente solicito incluir en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria el dictamen donde se exhorta de manera atenta y respetuosa al Maestro Alejandro Murat Hinojosa Gobernador del Estado de Oaxaca, para que, dentro de sus facultades, realice en el aniversario luctuoso, **el día 25 de marzo del año en curso, un homenaje y reconocimiento post mortem al Maestro Virgilio Dante Caballero Pedraza.**

Sin otro en particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO.

PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA
FISICA Y DEPORTE. ALEJANDRO LOPEZ BRAVO

2018 - 2021

C.c.p. - Archivo.



H. Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca



LXIV
 LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA,
 JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID 19".

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 Lec. Checo
 23 FEB. 2021
 K.S.3 h
 DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO

ASUNTO: DICTAMEN.

EXPEDIENTE **106** DE LA COMISIÓN
 PERMANENTE DE CULTURA,
 JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y
 DEPORTE DE LA LXIV LEGISLATURA.

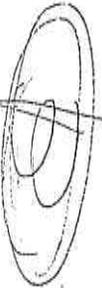
HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 72 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 34, 36, 42 fracción VI, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca., somete a consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones.



ANTECEDENTES.

I.- Mediante oficio de fecha 12 de enero del presente año, la ciudadana Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, presento en la misma fecha ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios punto de acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura exhorta de manera atenta y respetuosa al Maestro Alejandro Murat Hinojosa Gobernador del Estado de Oaxaca, para que dentro de sus facultades, realice en el aniversario de su natalicio el día 24 de febrero, un homenaje y merecido reconocimiento post mortem al maestro Virgilio Dante Caballero Pedraza, impulsor y fundador del Instituto Oaxaqueño de Radio y Televisión de Oaxaca (IORyT), antecesor de la actual CORTV en Oaxaca.



II.- De la iniciativa indicada en el artículo anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo en sesión Ordinaria de fecha 20 de enero del año 2021, que acordó turnarla a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./6813/2021 a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte, para su estudio y dictamen correspondiente, integrándose el expediente número 106, del índice de la Comisión referida.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA,
JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.**

III.- En sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte se analizó el Punto de Acuerdo citado en el presente antecedente y sus integrantes acordaron dictaminarlo de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 50 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. - Que esta Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para dictaminar el asunto que nos ocupa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 34, 36, 42 fracción VI, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. - La proponente, en la exposición de motivos del punto de acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta de manera atenta y respetuosa al Maestro Alejandro Murat Hinojosa Gobernador del Estado de Oaxaca, para que dentro de sus facultades, realice en el aniversario de su natalicio el día 24 de febrero, un homenaje y merecido reconocimiento post mortem al **Maestro Virgilio Dante Caballero Pedraza**, impulsor y fundador del Instituto Oaxaqueño de Radio y Televisión de Oaxaca (IORYT), antecesor de la actual CORTV en Oaxaca. señala lo siguiente:

La Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV) es un medio de comunicación de carácter público sin fines lucrativos, que fomenta la riqueza sociocultural del estado de Oaxaca y que brinda espacio a todas las voces de manera ordenada y objetiva, manteniendo la pluralidad, veracidad y calidad en sus contenidos. defendiendo y difundiendo la libertad de expresión, las políticas públicas y las campañas de beneficio social que promueven el desarrollo integral de la sociedad.

La CORTV está orientada a ser el medio de comunicación de las y los oaxaqueños a través de la mejora e innovación constantes en sus producciones radiofónicas y televisivas; colocándose como un medio que proyecta al estado de Oaxaca a nivel nacional e internacional, apoyados de nuevas tecnologías para realizar proyectos que impulsen al desarrollo integral de los diferentes pueblos y comunidades de la entidad, con vocación



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

educativa y de servicio para la formación de públicos con un pensamiento crítico.

El proyecto actual de la CORTV es el resultado de una activa labor de comunicación política y del esfuerzo empeñado al servicio de la sociedad del querido y reconocido Maestro Virgilio Dante Caballero Pedraza, quien luchó incansablemente por los grupos excluidos de la radio y la televisión privadas, dejando huella en nuestro estado desde 1989 y hasta 1993, período en que reorganizó y dirigió el entonces Instituto Oaxaqueño de Radio y Televisión de Oaxaca (IORyT), antecesor de lo que hoy es la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), como medio público de nuestro estado.

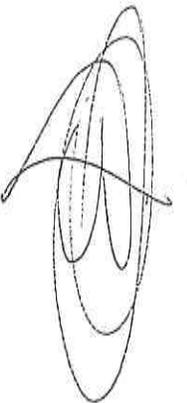
El Maestro Virgilio Dante Caballero Pedraza, fue diputado, profesor normalista, Maestro en Ciencias de la Comunicación, antropólogo, periodista, activista y gran defensor de la libertad de expresión; quien, comprometido con su profesión y convicción, a través de un gran esfuerzo creó instituciones y diferentes sistemas públicos de radiodifusión como los de Oaxaca, Quintana Roo y el Canal del Congreso.

El Tamuipeco, fue creador, impulsor y colaborador de radios y televisoras de servicio público como el Canal Once, Canal 13 de Imevisión, Radio y Televisión de Sonora, Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, CNI Canal 40, Canal del Congreso, Canal de la Universidad de Guadalajara, Radio UAM y Capital 21.

Se desempeñó como asesor de la UNESCO en temas de radio y televisión en América Latina y condujo la exitosa serie "Realidades" en CNI Canal 40 entre otras. Dirigió y condujo series culturales televisivas en TV UNAM y OPMA 130 de Cable, además de ser comentarista del programa "Hablando claro", de Rubén Luengas, que se transmite en Estados Unidos.

En su paso por Oaxaca, el Maestro Virgilio Caballero profesionalizó las actividades de quienes colaboraron en la radio y televisión del estado, ampliando la oferta con su barra informativa, programas infantiles y para mujeres, además de abrir espacio para difundir la cultura de las comunidades estableciendo una red de repetidoras de televisión en las principales ciudades de las regiones del estado y junto con las frecuencias de radio se empezó a atender a las poblaciones indígenas.

Preocupado y comprometido con las causas sociales, durante su encargo al frente del IORT, trazó un proyecto en el que se le dio presencia y voz en todos los medios de públicos de comunicación a las comunidades indígenas, proyecto que hoy se ve consolidado con la (CORTV).





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

CUARTO. - Así mismo, los medios de comunicación son de suma importancia en la aportación de información y datos imparciales y así favorecer a la formación de opinión pública.

En nuestro estado los medios de comunicación tradicionales como la radio y la televisión han impulsado en gran parte al desarrollo social ofreciendo a la civilización datos, información y diversas opiniones; y así permitir que los receptores formen sus propios criterios de opinión.

La Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV) es un medio de comunicación de carácter público sin fines lucrativos, que fomenta la riqueza sociocultural del estado de Oaxaca y que brinda espacio a todas las voces de manera ordenada y objetiva, manteniendo la pluralidad, veracidad y calidad en sus contenidos, desde su creación en el año 2014.



CORTV, a cargo del **Maestro Virgilio Dante Caballero Pedraza** defendió y difundió la libertad de expresión, las políticas públicas y las campañas de beneficio social que promueven el desarrollo integral de la sociedad.

En la actualidad la radio y televisión del estado de Oaxaca nos permite estar al día con lo que ocurre en nuestro estado, en nuestro país y en todo el mundo, ya no debemos esperar para obtener la información de un determinado tema, no dependemos de la edición del periódico en papel.

Por otra parte, el **Maestro Virgilio Dante Caballero Pedraza**, profesor normalista, maestro en ciencias de la comunicación, antropólogo y periodista mexicano; asesor de la UNESCO en temas de radio y televisión en América latina. profesionalizó las actividades de quienes colaboraron en la radio y televisión del estado de Oaxaca, ampliando la oferta con su barra informativa, programas infantiles y para mujeres, además de abrir espacio para difundir la **Cultura de las Comunidades** estableciendo una red de repetidoras de televisión en las principales regiones del estado y junto con las frecuencias de radio se empezó a atender a las poblaciones indígenas.

Preocupado y comprometido con las causas sociales, durante su encargo al frente del IORT, trazó un proyecto en el que se le dio presencia y voz en todos los medios de públicos de comunicación a las comunidades indígenas, proyecto que hoy se ve consolidado con la **(CORTV)**.



El **Maestro Virgilio Dante Caballero Pedraza**, defensor de la libertad de expresión, pionero y fundador de medios de comunicación en todo el país, de 1988 a 1992, director del Instituto Oaxaqueño de Radio y Televisión, Diputado Federal del primero de septiembre del 2015 al 31 de agosto del 2018, distinciones:

- Premio y Homenaje Nacional de Periodismo Cultural FERNANDO VENITEZ, entregado por la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (2014).
- Premio Nacional de Periodismo (2018).
- Develación del busto de bronce en el Parque de los periodistas Ilustres del Distrito Federal Venustiano Carranza (25 de noviembre del 2013).



El **Maestro Virgilio Dante Caballero Pedraza**, murió el 25 de marzo del año 2019, en la Ciudad de México de un infarto al corazón a los 77 años.

La oferente del exhorto solicita sea tomada en cuenta el día del natalicio del **Maestro Virgilio Dante Caballero Pedraza**, para la celebración el 24 de febrero para el reconocimiento, pero la inmediatez de la fecha y tiempo para organizar el reconocimiento requiere de una planeación, teniendo en cuenta la Seguridad Sanitaria que por protocolo se instaura por efecto la pandemia del virus SARS-CoV2, Covid-19, es bueno que se tome en cuenta estos factores además que dicho reconocimiento se puede dar a través de los medios electrónicos, radio y televisión, se estima pertinente proponer el homenaje y reconocimiento en el aniversario luctuoso del **Maestro Virgilio Dante Caballero Pedraza, el 25 de marzo del año en curso**, para dicho homenaje y reconocimiento.

QUINTO. – Entrando al estudio, análisis y discusión de la iniciativa detallada en el considerando tercero del presente dictamen, los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte son coincidentes con el proponente de dicha iniciativa, en el sentido de que se debe exhortar de manera atenta y respetuosa al Maestro Alejandro Murat Hinojosa Gobernador del Estado de Oaxaca, para que dentro de sus facultades, realice en el aniversario luctuoso, el día 25 de marzo del año en curso, un homenaje y merecido reconocimiento post mortem al Maestro Virgilio Dante Caballero Pedraza, impulsor y fundador del Instituto Oaxaqueño de Radio y Televisión de Oaxaca (IORyT), antecesor de la actual CORTV en Oaxaca.

SEXTO. – Derivado de lo anterior, se exhorta de manera atenta y respetuosa al Maestro Alejandro Murat Hinojosa Gobernador del Estado de Oaxaca, para que, dentro de sus facultades, realice en el aniversario luctuoso el día 25 de marzo del



año en curso, un homenaje y merecido reconocimiento post mortem al **Maestro Virgilio Dante Caballero Pedraza**, impulsor y fundador del Instituto Oaxaqueño de Radio y Televisión de Oaxaca (IORyT), antecesor de la actual CORTV en Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina procedente exhortar de manera atenta y respetuosa al Maestro Alejandro Murat Hinojosa Gobernador del Estado de Oaxaca, para que dentro de sus facultades, realice en el aniversario luctuoso, el día 25 de marzo del año en curso, un homenaje y merecido reconocimiento post mortem al **Maestro Virgilio Dante Caballero Pedraza**, impulsor y fundador del Instituto Oaxaqueño de Radio y Televisión de Oaxaca (IORyT), antecesor de la actual CORTV en Oaxaca, tomando en cuenta las medidas de sanidad correspondiente que por protocolo se instaura por efecto de la pandemia del virus SARS-CoV2, Covid-19. -----



PUNTO DE ACUERDO:

UNICO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta de manera atenta y respetuosa al Maestro Alejandro Murat Hinojosa Gobernador del Estado de Oaxaca, para que dentro de sus facultades, realice en el aniversario luctuoso, el día 25 de marzo del año en curso, un homenaje y reconocimiento post mortem al Maestro Virgilio Dante Caballero Pedraza, impulsor y fundador del Instituto Oaxaqueño de Radio y Televisión de Oaxaca (IORyT), antecesor de la actual CORTV en Oaxaca, tomando en cuenta las medidas de sanidad correspondiente, que por protocolo se instaura por efecto de la pandemia del virus SARS-CoV2, Covid-19. -----

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. - comuníquese a las autoridades señaladas en el presente, a efecto de que den cumplimiento al Acuerdo; el cual deberán informar a este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca sobre el seguimiento y cumplimiento efectivo que se le brinde al presente Acuerdo. -----



Dado en la sala de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 16 de febrero del año 2021: - - - - -

**COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y
DEPORTE**

**DIPUTADO C. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO.
PRESIDENTE**



**DIPUTADA C. JUANA AGUILAR
ESPINOZA.**

**DIPUTADA C. MIGDALIA
ESPINOSA MANUEL.**

**DIPUTADO C. NOÉ DOROTEO
CASTILLEJOS.**

**DIPUTADA C. ELIM ANTONIO
AQUINO.**

Estas firmas corresponden al dictamen de la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte del expediente 106, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.